

SANTIAGO PEREA GONZÁLEZ
C/ PÉREZ Y VACAS, 47
21710 BOLLULLOS DEL CONDADO
HUELVA

Por la presente se le comunica el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, que en sesión celebrada el día 13 de Septiembre de 2011.

5. OTROS ASUNTOS URGENTES

Remitidos los Pliegos de Condiciones Técnico-Administrativas particulares que habrán de regir en los aprovechamiento de Piñas en el Monte Madrona y Valpajoso por la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Medioambiente.

Visto que dada la característica de la concesión parece el procedimiento más adecuado el procedimiento negociado.

Visto que con fecha 16 de agosto de 2011, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas se habían presentado oferta:

- Santiago Perea S.L., con mejora del 15 por cien sobre el precio del Pliego.
- Aprovechamiento de Piñas Gil Hermanos, con una mejora de 20 por cien sobre el precio del pliego.
- Piñas y piñones Herrero Merino S.L. con una mejora de 10 por cien sobre el precio del pliego.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, La Junta de Gobierno Local Por unanimidad de sus miembros ACUERDA

PRIMERO. Adjudicar definitivamente el aprovechamiento de Fruto de Piñas en el Monte de Propios "Madróna y Valpajoso", correspondiente a aprovechamiento 2011-2012, a Aprovechamiento de Piñas Gil Hermanos, con una mejora de 20 por cien sobre el precio del pliego.

SEGUNDO. Notificar a los candidatos que no han resultado adjudicatarios el presente acuerdo de adjudicación.



TERCERO. Notificar al adjudicatario el resultado de la adjudicación, requiriéndole para la presentación de la garantía definitiva y constituida esta se proceda a la firma del contrato de concesión.

Contra este acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que ha dictado este acuerdo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo con sede en Huelva, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, si opta por presentar recurso de reposición el plazo para dictar la resolución será de un mes; y contra la desestimación expresa o presunta podrá presentar recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional mencionado.

OTROS ASUNTOS PENDIENTES

Lucena del Puerto a 27 de Septiembre de 2011
Atentamente,
Francisco Vacas Alcántara



Secretario-Interventor

- * Servicio de Limpieza Urbana, con un presupuesto de 12 por metro cuadrado del terreno.
- * Acondicionamiento de Plaza del Comercio, con un presupuesto de 20 por metro cuadrado del terreno.
- * Plaza y parking Sierra Maricaño II, con un presupuesto de 10 por metro cuadrado del terreno.

Comunicar la adjudicación con la compañía, y de resultas de lo que se comunicó en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su artículo 114.2.B.

PRIMERO. Adjudicar definitivamente al adjudicatario de Plaza de Fútbol en el barrio de Puerto "Maricaño y Valdeparaiso", con un presupuesto de 20 por metro cuadrado del terreno, con un presupuesto de 20 por metro cuadrado del terreno.

SEGUNDO. Notificar a los adjudicatarios que se han adjudicado los terrenos...



AYUNTAMIENTO
 LUCENA DEL PUERTO
 28 SET. 2011
 REGISTRO DE SALIDA
 N.º 30.89



CARLOS HERRERA MERINO
 C/ ISLA CAÑO, 1º B
 47430 PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN
 VALLADOLID

Por la presente se le comunica el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, que en sesión celebrada el día 13 de Septiembre de 2011.

5. OTROS ASUNTOS URGENTES

Remitidos los Pliegos de Condiciones Técnico-Administrativas particulares que habrán de regir en los aprovechamiento de Piñas en el Monte Madrona y Valpajoso por la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Medioambiente.

Visto que dada la característica de la concesión parece el procedimiento más adecuado el procedimiento negociado.

Visto que con fecha 16 de agosto de 2011, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que se emitió Informe por Secretaria sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas se habían presentado oferta:

- Santiago Perea S.L., con mejora del 15 por cien sobre el precio del Pliego.
- Aprovechamiento de Piñas Gil Hermanos, con una mejora de 20 por cien sobre el precio del pliego.
- Piñas y piñones Herrero Merino S.L. con una mejora de 10 por cien sobre el precio del pliego.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, La Junta de Gobierno Local Por unanimidad de sus miembros ACUERDA

PRIMERO. Adjudicar definitivamente el aprovechamiento de Fruto de Piñas en el Monte de Propios "Madróna y Valpajoso", correspondiente a aprovechamiento 2011-2012, a Aprovechamiento de Piñas Gil Hermanos, con una mejora de 20 por cien sobre el precio del pliego.

SEGUNDO. Notificar a los candidatos que no han resultado adjudicatarios el presente acuerdo de adjudicación.

TERCERO. Notificar al adjudicatario el presente acuerdo de adjudicación, requiriéndole para la presentación de la garantía definitiva y para una vez constituida esta se proceda a la firma del contrato de concesión.

Contra este acuerdo que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que ha dictado este acuerdo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo con sede en Huelva, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, si opta por presentar recurso de reposición el plazo para dictar la resolución será de un mes; y contra la desestimación expresa o presunta podrá presentar recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional mencionado.

Lucena del Puerto a 27 de Septiembre de 2011

Atentamente,

Francisco Vacas Aleántara



[Handwritten signature]
Secretario-Interventor



ANTONIO GIL MARTÍNEZ
C/ MIRADOR DEL ALCOR, 1
21130 MAZAGÓN
HUELVA

Por la presente se le comunica el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, que en sesión celebrada el día 13 de Septiembre de 2011.

5. OTROS ASUNTOS URGENTES

Remitidos los Pliegos de Condiciones Técnico-Administrativas particulares que habrán de regir en los aprovechamiento de Piñas en el Monte Madrona y Valpajoso por la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Medioambiente.

Visto que dada la característica de la concesión parece el procedimiento más adecuado el procedimiento negociado.

Visto que con fecha 16 de agosto de 2011, se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que se redactó e incorporó al expediente el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del contrato.

Visto que a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas se habían presentado oferta:

- Santiago Perea S.L., con mejora del 15 por cien sobre el precio del Pliego.
- Aprovechamiento de Piñas Gil Hermanos, con una mejora de 20 por cien sobre el precio del pliego.
- Piñas y piñones Herrero Merino S.L. con una mejora de 10 por cien sobre el precio del pliego.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, La Junta de Gobierno Local Por unanimidad de sus miembros ACUERDA

PRIMERO. Adjudicar definitivamente el aprovechamiento de Fruto de Piñas en el Monte de Propios "Madróna y Valpajoso", correspondiente a aprovechamiento 2011-2012, a Aprovechamiento de Piñas Gil Hermanos, con una mejora de 20 por cien sobre el precio del pliego.

SEGUNDO. Notificar a los candidatos que no han resultado adjudicatarios el presente acuerdo de adjudicación.



TERCERO. Notificar la adjudicación, requiriéndole para la presentación de la fianza constituida esta se proceda a la firma del contrato de obra.

Contra este acuerdo que pone fin a la vía administrativa, en el día siguiente a su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Huelva, en el día siguiente a su notificación, si opta por presentar recurso de reposición, la resolución será de un mes; y contra la desestimación expresa o presunta de este recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional mencionado.

Lucena del Puerto a 27 de Septiembre de 2011



Francisco Vacas Alcantara

Secretario-Interventor

- ...
- ...
- ...

Exposición de motivos...

CONSIDERANDO...

SE LLEVA A CABO...

PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

Don Santiago Perea González, mayor de edad, vecino de Bollullos del Condado, con domicilio en calle Pérez y Vacas, nº 47, provisto de D.N.I. nº 29731829M, en representación de la empresa Santiago Perea, S.L, lo cual acredita con poder otorgado ante el Notario Don Anselmo Martínez Camacho, con residencia en Almonte, enterado del anuncio de subasta y Pliegos de Cláusulas Administrativas y Condiciones Técnicas para la adjudicación mediante subasta de aprovechamiento de piñas años 2011 – 2012 en el Monte Madrona y Valpajoso de los propios del Ayto. de Lucena del Puerto, a cuyo efecto ofrece un aumento del precio sobre la tasación realizada anualmente de un15..... por cien, obligándose a cumplir todas y cada una de las condiciones establecidas que acepta y reconoce, declarando expresamente que no se encuentra incurso en caso alguno de incapacidad e incompatibilidad para celebrar este contrato.

Bollullos del Condado a de Septiembre de 2011

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized letter 'P' with a vertical line through it, enclosed within an oval shape.

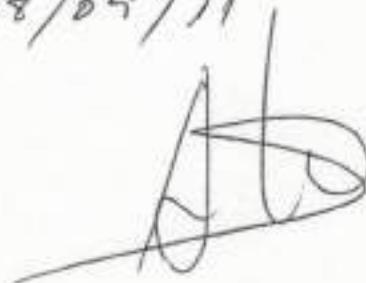
Fdo.: Santiago Perea González

PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

D. ANTONIO GIL MARTINEZ
mayor de edad, vecino de MAZAGON
provincia de HUELVA con domicilio en la calle
MIRADOR DEL ALCOR núm. 1 con
D.N.I. 28541210-Y, en representación de la empresa
AP. DE PIÑAS GIL HNOS. S.L con C.I.F. B-21382346
enterado del anuncio de subasta y Pliegos de Cláusulas Administrativas y
condiciones técnicas para la adjudicación mediante subasta de
aprovechamiento de piñas 2011-2012 en el Monte Madrona y Valpajoso
de los propios del Ayto. de Lucena del Puerto, a cuyo efecto ofrece un
aumento del precio sobre la tasación realizada anualmente de un 20%
por cien, obligándose a cumplir todas y cada una de las condiciones
establecidas que acepta y reconoce, declarando expresamente que no se
encuentra incurso en caso alguno de incapacidad e incompatibilidad para
celebrar este contrato.

Fecha y Firma:

08/09/11



PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

D. CARLOS HERRERO MERINO
mayor de edad, vecino de PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN
provincia de VALLADOLID..... con domicilio en la calle
T.SIA. CAÑO..... núm. 1º B..... con
D.N.I. 12238200-5..., en representación de la empresa
PIÑAS Y PIÑONES HERRERO MERINO S.L con C.I.F. B-47508171
enterado del anuncio de subasta y Pliegos de Cláusulas Administrativas y
condiciones técnicas para la adjudicación mediante subasta de
aprovechamiento de piñas 2011-2012 en el Monte Madrona y Valpajoso
de los propios del Ayto. de Lucena del Puerto, a cuyo efecto ofrece un
aumento del precio sobre la tasación realizada anualmente de un 10%
por cien, obligándose a cumplir todas y cada una de las condiciones
establecidas que acepta y reconoce, declarando expresamente que no se
encuentra incurso en caso alguno de incapacidad e incompatibilidad para
celebrar este contrato.

Fecha y Firma:


7/9/11